



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AA6/CPT/SJA/JLM

Declara Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera del “Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017”, a adjudicatarios que indica.

RES. EXENTA: N° 1665

SANTIAGO, 5 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017; Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N° 4348 de 2015 que establece orden de subrogancia del nivel central del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, año 2017, denominado “Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017”, que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°5644, del 30 de noviembre de 2016, de SENADIS.
2. Que, conforme con la Ley N° 20.422, artículo 66, Letra k) y a las Bases del Concurso Público del “Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad”, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, adjudicar los proyectos.
3. Que, la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad N° 742 de 2017, de SENADIS, que resolvió la adjudicación de dicho concurso y que contiene la lista de espera de postulantes.
4. Que, revisados los antecedentes del proceso se verifica que no existen “Proyectos Desistidos” durante la etapa de gestión de convenios, no siendo posible de esta forma financiar proyectos de la lista de espera.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** que no hubo Proyectos Desistidos durante la etapa regular de gestión de convenios.
2. **PUBLIQUESE** en la página web institucional la presente resolución conforme al numeral precedente

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial
- Departamento de Proyectos